

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril uno (01) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 16 de marzo hogaño, se allegó oficio por parte del Banco Caja Social, manifestando el desplazamiento del embargo materializado dentro del presente asunto, al registrarle otro de cobro coactivo que lo desplaza.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	255724089001-2014-00113
Ejecutante:	LUZ AMPARO ARIAS
Ejecutada:	ANA FERNANDA GUERRA Y OTROS.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el oficio emanado del Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ